

RESOLUCION
N° 1186 /91

EXPEDIENTE N° 2724/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1299

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Migraciones (Delegación Río Negro), L.R.A. 2 Radio Nacional de Viedma y el Colegio de Abogados de Viedma, solicitan que se considere su interés en que se les conceda determinados espacios físicos en el edificio destinado al Juzgado Federal de Viedma; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución n° 1030/91 se dispuso mantener la autorización para locar el sector superior del inmueble mencionado, establecida oportunamente por Resolución n° 325/91.-

Que en lo atinente a la petición del Colegio de Abogados de Viedma, cabe hacer notar que en el proyecto y en planos de obra se ha incluido un local para su uso.-

Que en lo referente a las demás solicitudes, es de interés determinar su procedencia.-

Por ello, SE RESUELVE:

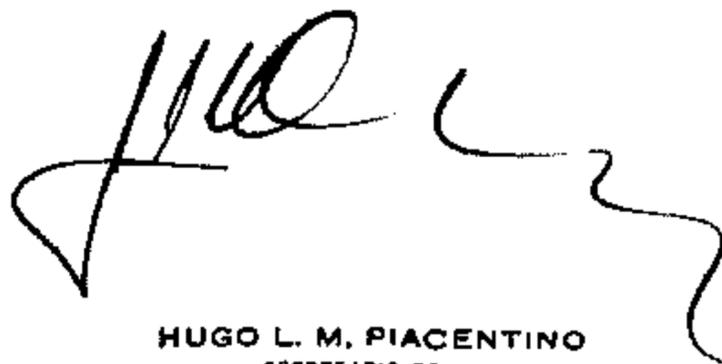
1°) Dar intervención a la Dirección General Pericial para que se determine el canon locativo correspondiente a la superficie solicitada a fs. 1, 14/15 y 21/23, por la Dirección Nacional de Migraciones (Delegación Río Negro), L.R.A. 2 Radio Nacional de Viedma y Colegio de Abogados de Viedma, respectivamente.-

2°) Regístrese. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, al Juzgado

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Federal de Primera Instancia de Viedma, a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a la Prosecretaría de Arquitectura y a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales y remítanse las actuaciones a la Dirección General Pericial, a sus efectos.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION